DECRETO REGISTRADO NO 0 2 2 CONCÓN. 12 ENE 2023

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. 1.
- Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón. 2.
- La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado. 3.
- La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del 4.
- El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias. 5.
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
- D.A N°2078 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se nombra a la Srta. Mariela Flores Campos, Administradora Municipal a contar del 12 de agosto del 2022.
- D.A N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde, y en donde indica que la Srta. Mariela Flores Campos, tendrá el primer lugar de subrogancia del Sr. Alcalde.
- D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022.
- 10. Ord. N°001 de fecha 04 de enero del 2023, de la Dirección Desarrollo Comunitario con Providencia Alcaldicia y recibido en forma presencial el día 09 de enero de 2022.
- 11. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°04 de fecha 05 de enero de 2023, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto y recibido en la Dirección de Gestión de Personas el día 09 de enero de 2023 de forma presencial.

DECRETO:

- 1. RATIFÍQUESE, contratación en calidad de Honorarios al Sr. NICOLAS MELLADO CISTERNAS ra prestar el servicio de TALLER DE TENIS INFANTIL-ADULTOS Y RUN N COORDINADORDE ESCALERILLA, desde el 09 de enero de 2023 al 09 de marzo 2023 en cancha de tenis municipal por un total de 31 horas mensuales a \$15.000 pesos por hora y por un monto total mensual de \$465.000.- valor único y total impuestos incluidos.
- 2. ESTABLÉZCASE, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
- 3. IMPÚTESE, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001 "Prest. De Servicios Comunitarios Fdos. Propios", en el Área Programas Sociales, Programa Deportes.
- 4. REGÍSTRESE, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución Nº6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
- 5. NOTIFÍQUESE, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la Secretaria Municipal y al domicilio e

6. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.

Revisedo

TARIA SEC NICIPAL SECRETARIO MUNICIPAL (5 / ALC ALDE MUNICIPALIDAD DE CONCON Dirección de Control Objetado PENEV2079 FRV/MEG/M/G/O SECRETARÍA MUNICIPAL.
GESTIÓN DE PERSONAS.
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO. REGISTRO SIAPER